

**Folleto Anexo al Periódico Oficial**

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse  
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 01 de enero del 2014.

No. 1

***Folleto Anexo***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014  
DEL MUNICIPIO DE  
MATAMOROS, CHIH.**

Presidencia Municipal  
Matamoros, Chih.

DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SIENDO LAS 12 HORAS DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 EN EL LOCAL QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL C. RUBEN RAFAEL BARRON GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROF. CARLOS MENDEZ ANDRADE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. FRANCISCO GALLEGOS HEREDIA, SINDICO MUNICIPAL Y EL COLEGIADO CUERPO DE REGIDORES PARA LLEVAR A CABO UNA REUNION DE TIPO EXTRAORDINARIA CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

3.- SE PRESENTÓ A LA SESIÓN LA LIC. ELVIRA ALEJANDRA REYES CHAVES TESORERA MUNICIPAL PARA MOSTRAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 EL CUAL EXPLICO DETALLADAMENTE PUNTO POR PUNTO AL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES Y ESTOS A SU VEZ DESPUÉS DE UN LARGO ANÁLISIS LO APROBARON POR UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-RESELECCION"



PROF. CARLOS MENDEZ ANDRADE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH.**

**EJERCICIO FISCAL 2014**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**I.- EL ORIGEN;** Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Matamoros, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

El gasto global proyectado para el año 2014 representa en promedio un 5.21 por ciento de incremento, respecto al año 2013.

Se distribuye en un 74.12 por ciento para gastos de funcionamiento; gasto de capital en un 24.35 por ciento y un 1.53 por ciento de amortización de deuda y disminución de pasivos.

**II. FUENTE DE LOS RECURSOS;** Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$1,273,200.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2014 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$16,842,446.88, finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 3,582,970.21. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2014.

**III. ALINEAMIENTO;** Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

**IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS.** Respecto al año 2013 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto un importe de \$330,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2014.**

**ARTICULO PRIMERO.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$ 21'698,617.09 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Matamoros, se distribuye de la siguiente manera:

<b>I</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8,385,919.63</b>
<b>II</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,573,000.00</b>
<b>III</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,760,289.35</b>
<b>IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS (subsidios)</b>	<b>2,255,000.00</b>
<b>V</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>151,000.00</b>
<b>VI</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>	<b>1,660,437.90</b>
<b>VII</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>330,000.00</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b><u>18,115,646.88</u></b>
<b>VIII</b>	<b>RAMO 33</b>	
	<b>F.I.S.M.</b>	<b>1,218,874.29</b>
	<b>F.A.F.M.</b>	<b>2,364,095.92</b>
	<b>TOTAL</b>	<b><u><u>21,698,617.09</u></u></b>

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**ARTICULO TERCERO.** Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e inmuebles

Inversión Pública

**ARTICULO CUARTO.** Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

**ARTICULO QUINTO.** Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones liquidas y erogaciones adicionales, así mismo se autoriza que los Gastos de Representación que le corresponden al Presidente Municipal, de acuerdo al Tabulador de Sueldos autorizado, no sean sujetos de comprobación.

**ARTICULO SEXTO.** Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinara y registrara todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

**ARTICULO SEPTIMO.** Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

**ARTICULO OCTAVO.** Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

**ARTICULO NOVENO.** La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

**ARTICULO DECIMO.** La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.** Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

i.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.** La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014  
CLASIFICACION ECONOMICA**

<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>16,083,304.90</b>
SERVICIOS PERSONALES	9,785,167.09	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,497,848.46	
SERVICIOS GENERALES	3,800,289.35	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		<b>5,285,312.19</b>
TRANSFERENCIAS (subsidiros)	2,255,000.00	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	151,000.00	
OBRA PÚBLICA	2,879,312.19	
<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS</b>		<b>330,000.00</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	330,000.00	
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO 2013</b>		<b>21,698,617.09</b>

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

<b>I</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8,385,919.63</b>
<b>II</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,573,000.00</b>
<b>III</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,760,289.35</b>
<b>IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS (subsídios)</b>	<b>2,255,000.00</b>
<b>V</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>151,000.00</b>
<b>VI</b>	<b>OBRA PUBLICA</b>	<b>1,660,437.90</b>
<b>VII</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>330,000.00</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b><u>18,115,646.88</u></b>
<b>VIII</b>	<b>RAMO 33</b>	
	<b>F.I.S.M.</b>	<b>1,218,874.29</b>
	<b>F.A.F.M.</b>	<b>2,364,095.92</b>
	<b>TOTAL</b>	<b><u><u>21,698,617.09</u></u></b>

H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 POR OBJETO DEL GASTO		TOTAL
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		6,031,925.01
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		987,994.62
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		500,000.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		500,000.00
505 REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS		366,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		187,000.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		21,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		1,158,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		207,000.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		60,000.00
522 SERVICIOS BASICOS		1,848,289.35
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		104,000.00
524 SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION		40,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		268,000.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		372,000.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS		448,000.00
528 SERVICIOS OFICIALES		620,000.00
531 TRANSFERENCIAS		2,255,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		101,000.00
543 MAQUINARIA Y EQUIPO		50,000.00
544 EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
552 TERRENOS		0.00
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS		0.00
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		0.00
563 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE		0.00
564 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		0.00
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		0.00
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO		0.00
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN		0.00
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		0.00
569 OBRAS CON RECURSOS DEL IEPS E IMPUESTO ESTATAL		1,660,437.90
570 OBRAS CON RECURSOS DEL FONDO DE GASOLINA Y DIESEL		0.00
571 PAGO DE DEUDA		330,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		1,218,874.29
592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		2,364,095.92
	<b>TOTAL</b>	<b>21,698,617.09</b>

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014  
POR OBJETO DEL GASTO**

		<b>TOTAL:</b>	<b>\$21,698,617.09</b>
<b>501</b>	<b>REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>\$6,031,925.01</b>
0001	SUELDO BASE	2,362,741.20	
0002	GRATIFICACIONES	2,998,969.92	
0003	SOBRESUELDO	0.00	
0005	PRIMA VACACIONAL	74,468.21	
0006	COMPENSACIONES FIJAS	0.00	
0007	GRATIFICACION ANUAL	595,745.68	
0009	Otros	0.00	
<b>502</b>	<b>REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>		<b>\$987,994.62</b>
0001	TRABAJOS EVENTUALES	878,217.36	
0003	DESEMPEÑO DE INTERINATOS	0.00	
0004	GRATIFICACIONES	0.00	
0005	GRATIFICACION ANUAL	97,579.70	
0006	VACACIONES	0.00	
0007	PRIMA VACACIONAL	12,197.56	
0008	Otros	0.00	
<b>503</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>\$500,000.00</b>
0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	392,000.00	
0002	INDEMNIZACIONES	0.00	
0003	GASTOS DE REPRESENTACION	108,000.00	
0004	HONORARIOS	0.00	
0004	Otros	0.00	
<b>504</b>	<b>PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>\$500,000.00</b>
0004	SERVICIO MEDICO A EMPLEADOS MUNICIPALES	500,000.00	
<b>505</b>	<b>REMUNERACION PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES</b>		<b>\$366,000.00</b>
0002	ASESORIA CONTABLE, FISCAL	160,000.00	
0002	ASESORIA JURIDICA	110,000.00	
0003	PLANEACION URBANA	16,000.00	
0004	GASTOS NOTARIALES	0.00	
0011	ASESORIA TECNICA	80,000.00	
<b>511</b>	<b>PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO</b>		<b>\$187,000.00</b>
0001	MATERIAL DE OFICINA	96,000.00	
0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	64,000.00	
0003	MATERIAL DE IMPRENTA	14,500.00	
0006	OTROS	12,500.00	
<b>512</b>	<b>ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES</b>		<b>\$21,000.00</b>
0001	CERTIFICADOS DE INGRESOS, EGRESOS Y POLIZAS	5,000.00	
0002	FORMAS DEL REGISTRO CIVIL	3,000.00	
0003	OTRAS FORMAS	13,000.00	
<b>513</b>	<b>MATERIALES DE MANTENIMIENTO</b>		<b>\$1,158,000.00</b>
0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	140,000.00	
0002	COMBUSTIBLES	766,000.00	
0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	
0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,000.00	
0005	MATERIAL ELECTRICO	0.00	
0006	REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	15,000.00	
0008	PINTURAS	0.00	
0009	MATERIAL PARA INSTALACION	0.00	
0011	GAS CARBURACION AUTOMOTRIZ	17,000.00	
0012	COMBUSTIBLES PARA TRASLADO ESTUDIANTES	60,000.00	
0013	COMBUSTIBLE AMBULANCIA	60,000.00	
0014	COMBUSTIBLE PARA MAQ. PESADA	80,000.00	

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

<b>514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$207,000.00</b>
0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	60,000.00	
0002 PRENDAS DE PROTECCION	2,000.00	
0003 MATERIAL PARA DEPORTES	0.00	
0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	95,000.00	
0018 ESTANCIA DE REOS	0.00	
0020 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	50,000.00	
0022 ATENCION MEDICA A REOS DE CARCEL PUBLICA	0.00	
<b>521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>\$60,000.00</b>
001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	60,000.00	
002 ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	0.00	
003 ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
004 ARRENDAMIENTOS VARIOS	0.00	
008 OTROS	0.00	
<b>522 SERVICIOS BASICOS</b>		<b>\$1,848,289.35</b>
0001 SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	0.00	
0002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	110,000.00	
0003 ENERGIA ELECTRICA	1,550,889.35	
0004 SERVICIO DE AGUA POTABLE	108,000.00	
0005 FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	40,000.00	
0006 SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE	0.00	
0008 PLACAS Y TENENCIAS	1,000.00	
0009 TELEFONIA CELULAR	38,400.00	
<b>523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>		<b>\$104,000.00</b>
001 IMPRESIONES	0.00	
002 AVISOS OFICIALES	100,000.00	
003 PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	2,000.00	
004 OTROS	2,000.00	
<b>524 SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION</b>		<b>\$40,000.00</b>
001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-	
006 CAPACITACION DE PERSONAL	40,000.00	
<b>525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>		<b>\$268,000.00</b>
0001 INTERESES, DESCUENTOS, OTROS SERV. BANCARIOS	65,000.00	
0002 SEGUROS Y FIANZAS	200,000.00	
0003 IMPUESTOS DE IMPORTACION	0.00	
0004 GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	0.00	
0006 ACTUALIZACION Y RECARGOS	1,000.00	
0009 MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1,000.00	
0013 DECLARACION DERECHOS S.H.C.P.	0.00	
0014 OTROS	0.00	
0015 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00	
<b>526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS</b>		<b>\$372,000.00</b>
0001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	150,000.00	
0002 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO, MOB. DE OF.	17,000.00	
0003 MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	135,000.00	
0004 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	
0006 MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,000.00	
0007 MANT. DE CAMION CREI FEDERAL	20,000.00	
0008 MANT. DE CAMION CREI ESTATAL	20,000.00	
0013 MANT. Y REP. DE MAQ. DE GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	
<b>527 MANTENIMIENTO DE OBRAS</b>		<b>\$448,000.00</b>
0001 CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	100,000.00	
0002 REP. Y MANT. DE VIALIDADES	25,000.00	
0003 REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	288,000.00	
0004 REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	10,000.00	

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	15,000.00	
0008	LOCALES DE DEPORTE Y RECREACION	10,000.00	
0010	MANT. DE ESCUELAS	0.00	
<b>528</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>\$620,000.00</b>
0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	600,000.00	
0003	GASTOS MENORES	5,000.00	
0004	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	10,000.00	
0005	ATENCION A VISITANTES	5,000.00	
<b>531</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>\$2,255,000.00</b>
0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	700,000.00	
0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	250,000.00	
0005	BECAS	150,000.00	
0007	FOMENTO AL DEPORTE	100,000.00	
0010	SERV. DE COORD. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	90,000.00	
0011	SUB. AL SISTEMA DEL DIF	720,000.00	
0013	SUBSIDIOS A AGRUPACIONES CAMPESINOS	0.00	
0017	SUBSIDIOS A IGLESIAS	10,000.00	
0018	APOYO A COMUNIDADES	20,000.00	
0020	DESPENSAS	120,000.00	
0022	APOYOS A PROYECTOS	15,000.00	
0023	PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD	60,000.00	
0024	CANAL DEL PUEBLO (SKY)	20,000.00	
0025	APOYO A PROGRAMA DE VIVIENDA "HAS TU CASA"	0.00	
<b>542</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</b>		<b>\$101,000.00</b>
0001	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	0.00	
0002	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	0.00	
0003	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	46,000.00	
0004	EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	0.00	
0005	EQUIPOS DEPORTIVOS	0.00	
0006	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	55,000.00	
0007	CAÑON PROYECTOR Y PANTALLA	0.00	
0008	EQUIPO DE SONIDO	0.00	
0009	SOFTWARE DE CONTABILIDAD	0.00	
<b>543</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>\$50,000.00</b>
0001	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	50,000.00	
0002	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00	
0003	MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION	0.00	
0004	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00	
0005	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00	
<b>544</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>\$0.00</b>
0001	CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	0.00	
0002	CAMIONES DE OBRAS PUBLICAS	0.00	
0003	VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
0004	AUTOMOVILES Y PICK-UP	0.00	
0005	MOTOCICLETAS	0.00	
0006	BICICLETAS	0.00	
0007	TRAILA	0.00	
0008	CAMION ESCOLAR	0.00	
<b>552</b>	<b>TERRENOS</b>		<b>\$0.00</b>
0001	ADQUISICION DE TERRENOS	0.00	
<b>561</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS</b>		<b>\$0.00</b>
0001	CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS	0.00	
<b>562</b>	<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO</b>		<b>\$0.00</b>
0001	CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	

**H. AYUNTAMIENTO DE: MATAMOROS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

<b>563 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE</b>		<b>\$0.00</b>
0001 CONSTRUCCION OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00	
<b>564 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES</b>		<b>\$0.00</b>
0001 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES	0.00	
<b>565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS</b>		<b>\$0.00</b>
0001 CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	0.00	
0002 MONUMENTO A ENTRADA MUNICIPIO	0.00	
<b>566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>		<b>\$0.00</b>
0001 CONSTRUCCION OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	
<b>567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN</b>		<b>\$0.00</b>
0001 CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION	0.00	
<b>568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN</b>		<b>\$0.00</b>
0001 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION	0.00	
<b>569 OBRAS CON RECURSOS DEL IEPS E IMPUESTO ESTATAL</b>		<b>\$1,660,437.90</b>
0001 OBRAS CON RECURSOS DE IEPS E IMPTO. ESTATAL	1,660,437.90	
<b>570 OBRAS CON RECURSOS DEL FONDO DE GASOLINA Y DIESEL</b>		<b>\$0.00</b>
0001 OBRAS CON RECURSOS DEL FONDO DE GASOLINA Y DIESEL	0.00	
<b>571 PAGO DE DEUDA</b>		<b>\$330,000.00</b>
0001 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIH.	0.00	
0002 ADEUDOS CON PARTICULARES	330,000.00	
<b>591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>		<b>\$1,218,874.29</b>
0000 AGUA POTABLE	0.00	
0001 ALCANTARILLADO	0.00	
0003 URBANIZACION MUNICIPAL	0.00	
0005 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	0.00	
0011 DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	0.00	
0012 GASTOS INDIRECTOS	0.00	
9999 OBRAS PROGRAMADAS EN COPLADEMUN	1,218,874.29	
<b>592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$2,364,095.92</b>
0000 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	0.00	
0001 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA	1,824,095.92	
0004 DIVERSAS EROGACIONES DEL FONDO	40,000.00	
0005 OTROS REQUERIMIENTOS	500,000.00	